

RESOLUCION N° 088/19

VISTO:

Las nuevas certificaciones médicas presentadas por el empleado municipal de planta permanente **Señor EMILIANO JOSE GONZALEZ - LEGAJO 535** que confirma que debe continuar en reposo desde el **2 de agosto** por el término de 31 (treinta y un) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor EMILIANO JOSE GONZALEZ - Legajo N° 535, **desde el 2-08-19 al 01-09-19 inclusive**, 31 (treinta y un) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Agosto 5 de 2019.-

FIRMADO

SERGIO ITURRIOZ

Agente municipal A/CSECRETARIA GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ

INTENDENTE MUNICIPAL